

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 609

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 571 de fecha 09.04.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de tintas toner para uso de las distintas Oficinas Municipales, según detalle :

- 20 Tintas negras HP 74 original
- 20 Tintas color HP 75 original
- 10 Tintas Epson color S.020089
- 10 Tintas Epson negras S.020108
- 15 Toner HP 12-A

El Memo N° 177 de fecha 17.03.2009 de Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado Licitación N° 3656-38-L109 "Adquisición de tintas", en la cual participaron 16 oferentes, de los cuales según requerimiento el más conveniente es INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA., RUT N° 79.967.190-5, debido a que ofrece los productos con menor costo y despacho rápido. Por lo expuesto solicita autorice adjudicar al proveedor antes indicado, por un monto de \$ 1.132.700 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-38-L109.

ADJUDICASE adquisición de tintas, al proveedor INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA., RUT N° 79.967.190-5, por un monto total de \$ 1.132.700 más IVA.,

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.009 "Insumos y accesorios computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo